

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

Ref. del concurso	27.01
Nº de plazas:	1
Código RPT	CIE-PER-PA-07
Área de Conocimiento:	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría profesional:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Perfil Docente:	Protección a la infancia y Educación familiar (4º) y Practicum (3º) Educación Social
Titulación requerida	Universit.
Horario:	de mañana
Duración del contrato:	Semestral
Observaciones	

En Burgos, a las11.30..... horas, del día7..... deMarzo.....de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 27 convocado por Resolución Rectoral de 03 de febrero (tablón oficial de anuncios de 03 de febrero de 2017) para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Fernando Lara Ortega	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª María Ángeles Martínez Martín	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª José Ignacio Moraza Herrán	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª María Consuelo Saiz Manzanares	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª José Luis González Castro	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Proceden a la constitución de la Comisión citada, con referencia a los contenidos de la convocatoria: "Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan." y " Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos."

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

 Fdo.:José Luis González Castro.....

El/la Presidente/a,

 Fdo.: ...Fernando Lara Ortega....



UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TABLON OFICIAL	
DIA	HORA
- 8 MAR 2017	13:30
BAREMO (ref: concurso: 27.01)	
SALIDA:	

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

Una vez constituida, se procede a la concreción del baremo específico aprobado por el Departamento,* para este tipo de plazas por el Departamento, estableciendo los siguientes criterios de aplicación:

Normativa de interés:

(Artículo 24.1: Corresponde a las Comisiones de Selección el establecimiento de los criterios de aplicación de los baremos específicos aprobados por el Consejo de Departamento. Artículo 24.2 Los criterios de valoración contarán con el grado de detalle que permita una aplicación objetiva, no admitiéndose en ningún caso criterios que se limiten a fijar las puntuaciones de los bloques y los apartados.)

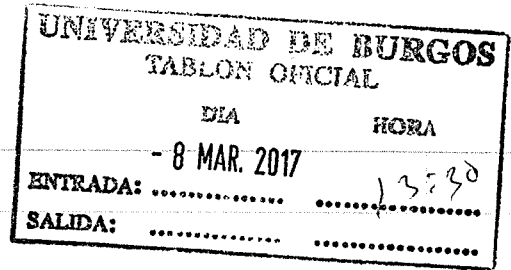
Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en los artículos 24 a 30.

http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_concurso_profesorado.pdf

*La concreción aquí del baremo, debe adecuarse - a partir del Baremo General publicado en el Reglamento -, al baremo específico aprobado, por el Consejo de Departamento para sus áreas de conocimiento y que se encuentra/n publicado/s en la siguiente dirección de la web:

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
1.1.-Años de experiencia y dedicación temporal especialmente relacionados con las necesidades docentes <ul style="list-style-type: none"> 5 puntos por año trabajado 	
1.2.- Años de experiencia y dedicación temporal relacionados con las necesidades docentes <ul style="list-style-type: none"> 2,5 puntos por año trabajado 	
1.3.-Otra experiencia profesional (máximo 12 puntos) <ul style="list-style-type: none"> 0.5 puntos por cada año: gestión, dirección y/o supervisión de personas y/o equipos 	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	15
2.1.1.-Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) <ul style="list-style-type: none"> 5 puntos por año (por 18 créditos, si son menos se valorará proporcionalmente) en el área de conocimiento 2 puntos por año (por 18 créditos, si son menos se valorará proporcionalmente) en áreas afines 	
2.1.2.-Docencia en títulos propios universitarios <ul style="list-style-type: none"> 1 punto por cada 15 horas (relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) 0,50 por cada 15 horas (no relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) 	
2.1.3.-Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (máximo 8 puntos) <ul style="list-style-type: none"> 0,60 por cada 10 horas (relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) 0,40 por cada 20 horas (no relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) 	
2.1.4.-Otros cursos impartidos (máximo 5 puntos) <ul style="list-style-type: none"> 0,30 por cada 10 horas (relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) 0,30 por cada 25 horas (no relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) 	
2.1.5.- Publicaciones docentes (máximo 5 puntos) <ul style="list-style-type: none"> 0,50 por cada publicación 	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	15
3.1.1.-Título de Doctor acorde con las necesidades docentes: 15 puntos	
3.1.2.- Másteres <ul style="list-style-type: none"> Especialmente acordes con las necesidades docentes (4 puntos por cada uno) Acordes con las necesidades docentes (2 puntos por cada uno) 	
3.1.3.- Cursos de Doctorado y postgrados: <ul style="list-style-type: none"> Cursos de Doctorado completados: 2 puntos Postgrados especialmente acordes con las necesidades docentes (3 puntos por cada uno) Postgrados acordes con las necesidades docentes (2 puntos por cada uno) 	
3.1.4.- Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales (máximo 2 puntos): <ul style="list-style-type: none"> 0,5 puntos por titulación 	
3.1.5.-Premios titulación y otras distinciones: <ul style="list-style-type: none"> Premio extraordinario titulación: 3 puntos Premio extraordinario doctorado: 3 puntos 	
3.1.6.-Becas (máximo 6 puntos) <ul style="list-style-type: none"> Becas predoctorales competitivas: 1 punto por año 	



	<ul style="list-style-type: none"> Otras becas competitivas: 0,50 por año Becas no competitivas: 0,25 por año
3.1.7.- Estancias en el extranjero (máximo 4 puntos):	<ul style="list-style-type: none"> Estancia centros de investigación o universitarios: 0,25 por semana
3.1.8.- Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación (máximo 4 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> 0,25 por cada 20 horas

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	5
4.1.1.- Participación en proyectos y contratos relacionados con el área de conocimiento (máximo 4 puntos)	
<ul style="list-style-type: none"> 1 punto por cada uno 	
4.1.2.- Patentes (máximo 1 punto)	
<ul style="list-style-type: none"> 0,50 puntos por cada uno 	
4.1.3.- Estancias en centros de investigación (máximo 2 puntos)	
<ul style="list-style-type: none"> 0,25 por semana 	
4.1.4.- Publicaciones derivadas de la actividad investigadora	
<ul style="list-style-type: none"> 5 puntos por artículo indexado relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento 2 puntos artículo en revista no indexada relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento 3 puntos por libro completo relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento 1 punto por capítulo de libro relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento (máximo 5 puntos) 	
4.1.5.- Presentación de comunicaciones (máximo 4 puntos)	
<ul style="list-style-type: none"> 0,25 por cada una (relacionados con el perfil de la plaza) 	
4.1.6.- Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria (máximo 4 puntos)	
<ul style="list-style-type: none"> 0,25 por cada ponencia 	
4.1.7.- Participación en proyectos, planes o equipos de trabajo relacionados con la innovación docente (máximo 2,5 puntos)	
<ul style="list-style-type: none"> 0,50 por cada uno 	
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS: 30	
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO: 30	



UNIVERSIDAD DE BURGOS
 TABLON OFICIAL
 DIA - 8 MAR. 2017
 ENTRADA:
 SALIDA:

ACTA DE VALORACIÓN DE CANDIDATOS (Ref. concurso: 27/01)

CATEGORÍA Y DEDICACIÓN: Profesor Asociado (3+3)/6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
PERFIL DOCENTE: Protección a la infancia y Educación familiar (4º) y Practicum (3º) Educación Social
Código/s en la RPT: CIE-PER-PA-07 nº de plazas:1

NO IDONEIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado, para esta figura "la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir. 3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos. 4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.", en base a ello

esta Comisión de Selección declara la NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES (se cumplimentarán tantas líneas como sea necesario)

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

Normativa de interés:

Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en los artículos 24 a 30.

http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_concurso_profesorado.pdf

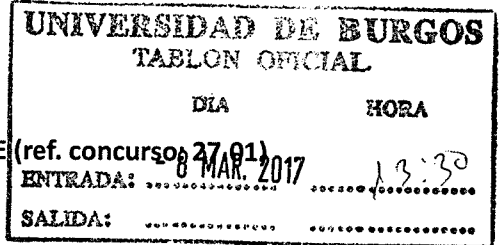
Artículo 24.3 Entre los criterios de valoración se incluirán los factores con que se ponderará la puntuación que se asigne a los méritos que no estén directamente relacionados con las tareas específicas de la plaza, de acuerdo al criterio de la Comisión de Selección, que tendrá en cuenta la adecuación del currículum vitae de los candidatos al área de conocimiento a la que se adscriba la plaza. Si no existe pronunciamiento expreso, se entenderá que todos los méritos son susceptibles de recibir puntuación y que el factor de ponderación es la unidad.

Artículo 24.4 La puntuación se obtendrá mediante adición de las puntuaciones de los distintos apartados, no permitiéndose operaciones de cambio de la puntuación global de cada bloque mediante cambios de escalas. Todos los candidatos que presenten méritos que superen los máximos de un bloque obtendrán la puntuación máxima en el mismo.

Artículo 24.5 En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1,5 a los bloques de méritos de docencia y de investigación, sin que ningún bloque y apartado pueda superar el valor máximo establecido en este Reglamento.

Aplicados los criterios de baremación a los méritos aportados por los concursantes, la Comisión de Selección aprueba por:

- unanimidad mayoría, la siguiente:



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE (ref. concurso 27/01)

ENTRADA: 13:30
 SALIDA:
 (ref. concurso 27/01)

Área de conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO

Categoría y dedicación: Profesor Asociado (3+3)/ 6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)

PERFIL DOCENTE: Protección a la infancia y Educación familiar (4º) y Practicum (3º) Educación Social

Código/s en la RPT: CIE-PER-PA-07 nº de plazas: 1

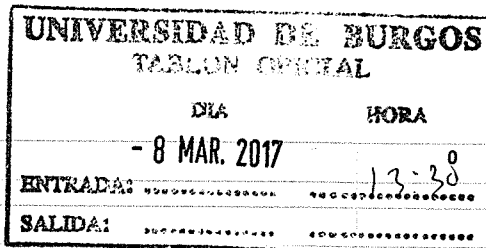
*Se cumplimentará por cada concursante admitido una valoración individual.

CONCURSANTE: D./ª MUÑOZ LÓPEZ, ANDREA	PUNTUACIÓN
--	-------------------

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		PUNTUACIÓN
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		0
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		8,75
Otra experiencia profesional (Años)		0
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		0
Docencia en títulos propios universitarios		0
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		0
Otros cursos impartidos		0
Publicaciones docentes		0
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		0
Másteres		0
Cursos de doctorado y posgrados		0
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		1
Premios titulación y otras distinciones		0
Becas		0
Estancias en el extranjero		0
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		0
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		10,75

CONCURSANTE: D./ª PÉREZ CONDE, MARÍA LUISA	PUNTUACIÓN
---	-------------------

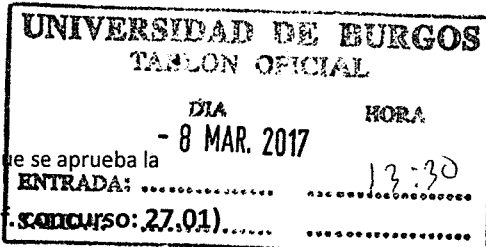
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		PUNTUACIÓN
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		0
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		3
Otra experiencia profesional (Años)		0
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		0
Docencia en títulos propios universitarios		0
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		0
Otros cursos impartidos		0



Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON EL CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
Másteres	0
Cursos de doctorado y posgrados	0
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1
Premios titulación y otras distinciones	0
Becas	0
Estancias en el extranjero	0
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0,15
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos:	0
Puntuación Total del Concurante	4,15

CONCURSANTE: D./ª VICARIO CABIA, MARÍA DOLORES **Puntuación**

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	0
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	30
Otra experiencia profesional (Años)	0
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	0
Docencia en títulos propios universitarios	0
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
Otros cursos impartidos	0,06
Publicaciones docentes	0
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
Másteres	0
Cursos de doctorado y posgrados	0
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1
Premios titulación y otras distinciones	0
Becas	0
Estancias en el extranjero	0
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	0
Puntuación Total del Concurante	31,06



Finalizadas las valoraciones individuales, los resultados han sido los siguientes, por lo que se aprueba la

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES (ref. concurso: 27.01)

Área de conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
Categoría y dedicación: Profesor Asociado (3+3)/ 6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
PERFIL DOCENTE: Protección a la infancia y Educación familiar (4º) y Practicum (3º) Educación Social
Código/s en la RPT: CIE-PER-PA-07 nº de plazas: 1

Table with 4 columns: Nº Orden, APELLIDOS Y NOMBRE (subdivided into APELLIDOS and NOMBRE), and Puntuación Total. It lists three candidates: VICARIO CABIA (31,06), MUÑOZ LÓPEZ (10,75), and PÉREZ CONDE (4,15).

El/la Secretario/a,

Fdo.:José Luis González Castro.....

El/la Presidente/a,

Fdo.: ...Fernando Lara Ortega....